Auditoría ASCM-85-14
ASCM-86-14

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR
OFICIO NÚM. ASCM/16/0496
ASUNTO: Se notifican las recomendaciones derivadas de las auditorías, Cuenta Pública de 2014.

Ciudad de México, 13 de abril de 2016.

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN
P R E S E N T E

Por este medio le envío un cordial saludo y, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2014, con fundamento en los artículos 8o., fracciones V y XIII; 14, fracciones I y XIV; y 34 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, notifico a la Delegación a su digno cargo, las recomendaciones que se mencionan en el documento adjunto a este oficio, con objeto de que, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, comunique las medidas adoptadas para atenderlas y, en su caso, exprese los comentarios que estime pertinentes.

Lo anterior, con el fin de que, en términos de lo dispuesto en los artículos 6o., tercer párrafo; 8o., fracción XVIII; y 14, fracciones I y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 6o., fracciones IX, XV, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta entidad de fiscalización superior informe a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México sobre la atención a dichas recomendaciones.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL AUDITOR SUPERIOR

DR. DAVID M. VEGA VERA

SOBRE CERRADO
DELEGACIÓN TLALPAN
CDMX
3234
NOMBRE
20 ABR.
11:48
FECHA
RECIBIDO
JEFATURA DELEGACIONAL

2 documentos, 7 fojas, IFA LIV y LV, ASCM/85/14 y ASCM/86/14

Copias al reverso...

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO Nº ASCM/16/0496

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/86/14
Informe Final de Auditoría: LV
Ente Fiscalizado: Delegación Tlalpan
Rubro: Capítulo 6000 "Inversión Pública"
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 7 RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-1-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para que su Programa Anual de Obras sea remitido a la Secretaría de Finanzas y que, una vez obtenida la autorización correspondiente, se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el plazo establecido en la normatividad aplicable.

RESULTADO: 8 RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-2-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan efectúe acciones para garantizar que los fallos que dan origen a la celebración de contratos derivados de procedimientos de licitación pública nacional, se publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-3-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que se dé aviso a la Contraloría Interna en el órgano político-administrativo, a efecto de que intervenga en los procesos de invitación restringida a cuando menos tres concursantes o de adjudicación directa, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-4-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que le aseguren contar con la documentación relativa a la recepción de las propuestas; de recepción de documentación legal y administrativa, de apertura de propuestas técnicas y económicas; las listas de asistencia de los contratistas y participantes de los procedimientos de adjudicación, así como las ofertas técnicas y económicas, a fin de acreditar que en la adjudicación de los contratos se obtengan las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio, y demás circunstancias pertinentes y que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Continúa...

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-5-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan realice acciones para garantizar que en los procedimientos de adjudicación directa, se cuente con la aprobación del Subcomité Delegacional de Obras para su realización, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-6-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para garantizar que las aportaciones provenientes de los fondos previstos en el Capítulo V, "De los Fondos de Aportaciones Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal, sean administradas y ejercidas conforme a la normatividad local, en cumplimiento de dicho ordenamiento jurídico.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-7-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que le garanticen vigilar que los contratistas, que participen de los procedimientos de adjudicación realizados por el órgano político-administrativo, presenten las garantías para sostener sus propuestas, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-8-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para garantizar que los contratistas con quienes se celebren contratos, presenten la póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-9-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que previo a la fecha de iniciación de la obra o del proyecto integral se establezca la residencia de supervisión, para que ésta sea la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-10-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan realice acciones para garantizar que los pagos que se autoricen con cargo a su presupuesto correspondan a compromisos efectivamente devengados, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-11-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que le garanticen informar a la Contraloría Interna en el órgano político-administrativo sobre la terminación de los trabajos y que se proceda a la celebración de las actas de entrega-recepción correspondientes a los trabajos contratados, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Continúa...

... Continuación

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-12-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan efectúe acciones para garantizar que las actas de entrega-recepción se celebren de acuerdo con los plazos de ejecución pactados en los contratos celebrados; que se cuente con la documentación necesaria para determinar las sanciones a las que, en su caso, se hagan acreedores los contratistas, en cumplimiento de los instrumentos jurídicos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-13-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que, una vez concluida la obra pública, el área encargada de operarla la reciba oportunamente y en condiciones de operación, con planos actualizados, normas y especificaciones que fueron aplicados y, en su caso, los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes y los certificados de calidad, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RESULTADO: 11 RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-14-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan realice acciones para garantizar que se remita a la Secretaría de Finanzas, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal, programática, contable y financiera que requiera para la correcta integración de la Cuenta Pública, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RESULTADO: 13 RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-15-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que garanticen que los expedientes únicos de finiquito de contratos de obra se integren con la totalidad de la documentación señalada en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el Informe Final de Auditoría notificado con anterioridad al ente fiscalizado. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Ciudad de México con la indicación de la clave de la acción respectiva.